



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:34 horas del día 24 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Galeote Garrido. Jefe de Negociado de Playas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 49/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TÚNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ETRALUX S.A., CIF: A46066791. Fecha de presentación 22 de julio de 2019 a las 10:09:26.
- MONELEC, S.L., CIF: B29005675. Fecha de presentación 22 de julio de 2019 a las 10:23:40.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIX8HghO4tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ETRALUX S.A., CIF: A46066791.
- MONELEC S.L., CIF: B29005675.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 57/19 - SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CLIMB WEAR S.L., CIF: B84305093. Fecha de presentación: 22 de julio de 2019 a las 11:50:58.
- EL CORTE INGLES, S.A. CIF: A28017895. Fecha de presentación: 22 de julio de 2019 a las 10:33:34.
- ITURRI S.A., CIF: A41050113. Fecha de presentación: 19 de julio de 2019 a las 12:13:05.
- PROTEC SOLANA, S.L., CIF: B26321216. Fecha de presentación: 19 de julio de 2019 a las 12:20:02.
- SAGRES, S.L., CIF: B36028991. Fecha de presentación: 18 de julio de 2019 a las 14:43:10.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa de Contratación concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CLIMB WEAR S.L. CIF: B84305093.
- EL CORTE INGLES, S.A. CIF: A28017895.
- ITURRI S.A., CIF: A41050113.
- PROTEC SOLANA S.L., CIF: B26321216.
- SAGRES, S.L., CIF: B36028991.

Código Seguro De Verificación	3BdXn2E1x8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





III.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 57/19 - SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- CLIMB WEAR S.L., CIF: B84305093.
- EL CORTE INGLES, S.A., CIF: A28017895.
- ITURRI S.A., CIF: A41050113.
- PROTEC SOLANA S.L., CIF: B26321216.
- SAGRES, S.L., CIF: B36028991.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 41/19 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las empresas licitadoras Officexpress Iberia, S.L. CIF B83412288 y Vasco Informática, S.L. CIF B29361896, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas por la Mesa de Contratación como admitidas.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 41/19 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L., CIF: B32212557.
- GRUPO DISOFIC, CIF: B29070943.
- OFFICEXPRESS IBERIA, S.L., CIF: B83412288.
- PEDREGOSA S.L., CIF: B41501388.
- RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L., CIF: B95057915.
- SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A., CIF: A25027145.
- VASCO INFORMATICA S.L., CIF: B29361896.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIX8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 18/19 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Y LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA".

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 15 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 16 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES (LOTE 1), ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021 (LOTE 2). (EXPTE. 18/19)".

En atención a su escrito, de fecha 8 de julio del presente con nº. de doc. 430805/2019, en el que nos solicitan, una vez que la empresa "Publiprinters Global, S.L." ha presentado la documentación para la justificación de sus ofertas en principio anormalmente bajas, para el Lote 1 y para el Lote 2, se analice dicha documentación y se pueda concluir, desde este Área de Derechos Sociales, el informe correspondiente al sobre nº. 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", de la contratación denominada **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES (LOTE 1), ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021 (LOTE 2). (EXPTE. 18/19)",** procediéndose seguidamente a ello:

LOTE 1

En primer lugar, atendiendo a los antecedentes de valoración de esta contratación, concretamente a un primer escrito, que fue remitido a ese Servicio de Contratación, de fecha 12 de junio del presente, se informaba, que una vez vistas las ofertas que se habían presentado a la licitación para el Lote 1, que eran las siguientes:

LOTE 1		
EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	B-93541399	9.900,00 €
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	11.140,00 €

Código Seguro De Verificación	3BdXn2E1x8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	10.879,38 €
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	B-23739493	7.834,04 €
SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	B-84921170	11.192,72 €

Se procedió a hacer la valoración de dicho Lote 1 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES”, resultando en dicho informe lo siguiente:

“Vista la documentación presentada por las distintas empresas y atendiendo al pliego de condiciones técnicas que rige esta contratación, el cual refiere en su pág. 10, cláusula “QUINTA: IMPORTE DEL CONTRATO Y SU FINANCIACIÓN.”, lo siguiente “Los licitadores deberán presentar oferta de los soportes publicitarios de cada una de las actividades que se han descrito para este Lote 1, la suma de las cuantías ofertadas, que deberá estar desglosada con su IVA, conformará la oferta final de los licitadores para este Lote 1”, se constata que aunque la empresa CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L., presenta únicamente su presupuesto para el total de los soportes publicitarios de las actividades previstas para este Lote 1, y no ha incluido un desglose del mismo por actividades, se ha considerado que dicho desglose solo sería útil para el proceso de facturación, pero no es determinante para proceder a la valoración de las ofertas que atiende al precio final de los servicios, es por ello que se procede, considerándose a todas las ofertas que se han relacionado anteriormente para esta licitación del Lote 1, a su valoración, que siguiendo con dicho pliego de condiciones técnicas, concretamente su pág. 12, apartado “6.1) CRITERIO ECONÓMICO.” que dice “En la valoración de cada lote, se considerarán, en principio desproporcionada o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas en el lote objeto de valoración”, se procede a su aplicación, resultando lo siguiente:

- La suma de las cinco ofertas que se han presentado a esta contratación (sin el IVA), asciende a la cantidad de 50.946,14 €.
- La media aritmética hallada entre las cinco ofertas supone la cantidad de 10.189,22 €.
- El 5% de dicha cantidad supone 509,46 €.
- La cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta desproporcionada o temeraria asciende a $10.189,22 - 509,46 = 9.679,76$ €.

Atendiendo a dicha cantidad resultante se constata que hay una oferta en este Lote 1, concretamente la presentada por PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. cuya cuantía ofertada que asciende a la cantidad de 7.834,04 € (sin IVA), se puede considerar en principio desproporcionada o temeraria, al ser dicha cantidad inferior en más de 5 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas admitidas (9.679,76 €).

Por todo ello se hace necesario que dicha empresa proceda a justificar su oferta, para este Lote 1, en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por esta empresa para este Lote 1.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista, que conlleva el contrato para su ejecución para este Lote 1.
- Información de las soluciones técnicas que se hayan adoptado y las condiciones excepcionalmente favorables de que pueda disponer para prestar el servicio objeto del contrato por el precio ofertado para este Lote 1.
- La innovación y originalidad, si así fueren, de las soluciones propuestas para prestar el servicio licitado con el coste ofertado para este Lote 1.
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Pág. 5 de 15 del acta de la M.C. del 24.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	3BdXn2E1x8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Información documental de la posible obtención (si fuera este el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica y que revierta en el servicio de este Lote 1.
- Asimismo se solicita se proceda a conceder a dicha empresa, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar la documentación con la justificación requerida.”

Habiéndose recibido, como se ha reflejado al inicio de este informe, la documentación requerida para la justificación de la posible baja temeraria por parte de la empresa Publiprinters Global, S.L. para este Lote 1, procedemos a su análisis, siendo el siguiente:

La empresa Publiprinters Global, S.L. presenta un documento donde basa su justificación en que sus ofertas económicas son más competitivas que las de otras empresas del sector, debido a que su sistema de producción está totalmente automatizado, argumentando lo siguiente “cuanto más aumentamos nuestra producción, más optimizamos nuestros costes”. Seguidamente hacen un desglose de costes de su oferta económica, entendemos que poco detallado, dividiéndolo en tres apartados, agrupando en los mismos gastos diversos, sin desglosarlos, no atendiendo lo que se le ha solicitado en nuestra petición, que atiende al art. 149 de la LCSP “Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales)”, así agrupa en una sola cantidad los “COSTES DIRECTOS DE IMPRESIÓN incluyendo mano de obra, uso y mantenimiento maquinaria, compra de papel, compra tinta, transporte y otros materiales: 6.265,00 Euros”, igualmente lo hacen con el siguiente apartado, que tampoco desglosan “COSTES INDIRECTOS: Gastos de administración, estructura empresarial y financieros, etc.: 785,00 Euros”, para concluir con su “BENEFICIO INDUSTRIAL ESTIMADO: 784,04 Euros”.

Consideramos que su justificación presentada no es acorde, ni da respuesta a la petición que se le ha realizado, entendiéndolo que es escueta y muy general, al no incluir un desglose de los costes de manera detallada y puntualizada, no permitiéndonos conocer, de una forma individualizada, todos los gastos y con ello dirimir su posible o no temeridad.

Visto lo expuesto entendemos que la justificación presentada por la empresa Publiprinters Global, S.L., no aborda con GARANTÍA la baja temeraria que presenta su oferta, al no desglosar, de una manera específica y descriptiva, los distintos costes que este servicio conlleva para ver con suficiencia, la viabilidad económica de su oferta en este Lote 1.

Una vez que se ha considerado la baja temeraria y por tanto su exclusión del presente Lote 1, a la oferta presentada por la empresa “Publiprinters Global, S.L.”, se procede, con el resto de las ofertas que quedan en la contratación de dicho Lote 1, a aplicar lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas, concretamente en su pág. 12, cláusula “**SIXTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**”, que dice “La tramitación del presente contrato se efectuará a través de **procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de valoración (económico y de calidad) valorándose cada lote de forma independiente, pudiendo alcanzar cada uno de los lotes una puntuación máxima de 42 puntos que queda desglosada como sigue. 6.1) CRITERIO ECONÓMICO. Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, pudiéndose presentar las empresas interesadas a uno o a los dos lotes, otorgándose un máximo de 20 puntos a la oferta más económica de cada**

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIX8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

lote, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente conforme al lote o lotes que se presente, aplicando una regla de tres inversa.”

En aplicación del **criterio económico** ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas que permanecen en la licitación en este Lote 1:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PUNTOS
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	9.900,00 €	20
GRÁFICAS URANIA, S.A.	11.140,00 €	17,77
PRODUCCIONES MIC, S.L.	10.879,38 €	18,20
SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	11.192,72 €	17,69

Siguiendo con los criterios de valoración, se procede seguidamente a valorar el punto **“6.2) CRITERIOS DE CALIDAD”** que dice **“Al objeto de prestar y obtener un mejor servicio de calidad, se concederá un máximo de 22 puntos para cada uno de los lotes, a las empresas que atiendan y propongan los siguientes criterios de calidad:**

6.2.1) Protección de la calidad Medioambiental.

a) Utilización de maquinaria con ahorro y eficiencia energética: A efecto de contribuir con el medio ambiente, se concederá un **máximo de 10 puntos por cada lote**, a la empresa que en su oferta se comprometa, para la ejecución de los servicios a contratar, la utilización de maquinaria que conlleven medidas de ahorro y de eficiencia energética.”

Revisadas las distintas ofertas ha resultado la siguiente puntuación para este punto **“a) Utilización de maquinaria con ahorro y eficiencia energética”:**

EMPRESAS	Incluye compromiso	Puntos
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	Si	10
GRÁFICAS URANIA, S.A.	Si	10
PRODUCCIONES MIC, S.L.	Si	10
SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	Si	10

A continuación se procede a valorar el criterio **“b) Disposición y utilización de papel reciclado”**, que dice **“A efecto, igualmente de contribuir con el medio ambiente, se concederá un máximo de 12 puntos por cada lote, a la/s empresa/s que en su/s oferta/s, para la ejecución de los servicios a contratar, se comprometa/n y oferte/n el tanto por ciento más elevado de disposición y utilización de papel reciclado para la edición de la publicidad de las actividades (lote 1)....., el resto de las ofertas (tantos por cientos), se puntuarán proporcionalmente, conforme al lote o lotes que se presente, aplicando una regla de tres simple”.**

Revisadas las ofertas para este criterio **“b) Disposición y utilización de papel reciclado”**, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Disposición papel reciclado	Puntos
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	100%	12
GRÁFICAS URANIA, S.A.	100%	12

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIX8HghO4tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

PRODUCCIONES MIC, S.L.	100%	12
SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	100%	12

Siendo la suma de las puntuaciones, una vez aplicados todos los criterios de valoración por cada una de las empresas para este Lote 1, las siguientes:

LOTE 1		
EMPRESA	CIF	Total puntos
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	B-93541399	42
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	39,77
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	40,20
SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	B-84921170	39,69

Visto el resultado se propone como oferta mejor valorada para esta contratación del Lote 1, la oferta presentada por la empresa CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L., con CIF B-93541399, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 9.900 € más 2.079 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 11.979 €, para un periodo de 2 años.

En cuanto al resto de las ofertas de este Lote 1, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	10.879,38 €
3	GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	11.140,00 €
4	SOLUCIONES GRÁFICAS CHILE, S.L.L.	B-84921170	11.192,72 €

LOTE 2

Seguidamente se procede, siguiendo con la petición que se recibió de fecha 8 de julio del presente, en el que también se incluía la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa "Publiprinters Global, S.L." al Lote 2, "Servicio de edición de la Revista del Sector de las Personas Mayores de la ciudad de Málaga "Solera", a su análisis, por lo que partiendo igualmente de lo referido en el primer informe de valoración que se realizó previamente de este Lote 2, de fecha 12 de junio del presente, que decía lo siguiente "En segundo lugar se procede a analizar y valorar las proposiciones económicas y documentación de las empresas que se han presentado al Lote 2, siendo éstas las siguientes:

LOTE 2		
EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	22.800,00 €
GRAFO, S.A.	A-48203996	19.320,00 €
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	18.900,00 €
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	B-23739493	17.193,16 €

Vista la documentación de las ofertas que se han presentado a este Lote 2, en primer lugar se constata que la oferta de la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. asciende a una cuantía por 17.193,16 €, a la que le aplican un tipo de IVA del 21%, que supone la cuantía de 3.610,56 €. Es por ello que sería necesario solicitar a dicha empresa nos informarán del porqué de

Pág. 8 de 15 del acta de la M.C. del 24.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	3BdXn2E1x8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

ese tipo de IVA del 21%, cuando el pliego que rige esta contratación refiere para este Lote 2 una cuantía de salida con un 4% de IVA, así también el resto de las ofertas presentadas aplican igualmente un 4% de IVA, todo ello atendiendo a lo que indica la legislación vigente para los tipos de IVA, que dice lo siguiente “Tipos impositivos reducidos.... Se aplicará el tipo del 4 por ciento a las operaciones siguientes: ... 2.º Los libros, periódicos y **revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad...**”, que sería el caso de la Revista Solera.

Una vez atendida dicha cuestión, la cual no es determinante para proceder a la valoración de las ofertas presentadas a este Lote 2, se procede seguidamente, con la inclusión de todas las ofertas presentadas, a aplicar lo que se indica en el referido pliego de condiciones técnicas que rige esta contratación, concretamente en su pág. 12, apartado “**6.1) CRITERIO ECONÓMICO.**” que dice “**En la valoración de cada lote, se considerarán, en principio desproporcionada o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas en el lote objeto de valoración**”, resultando lo siguiente:

- La suma de las cuatro ofertas que se han presentado a esta contratación (sin el IVA), asciende a la cantidad de 78.213,16 €.
- La media aritmética hallada entre las cuatro ofertas supone la cantidad de 19.553,29 €.
- El 5% de dicha cantidad supone 977,66 €.
- La cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta temeraria asciende a $19.553,29 - 977,66 = 18.575,63$ €.

Atendiendo a dicha cantidad resultante se constata que hay una oferta en este Lote 2, concretamente la presentada por PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. cuya cuantía ofertada por 17.193,16 € (sin IVA), se puede considerar en principio desproporcionada o temeraria, al ser dicha cantidad inferior en más de 5 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas admitidas (18.575,63 €).

Por todo ello se hace necesario que dicha empresa proceda a justificar su oferta, para este Lote 2, en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por esta empresa a este Lote 2.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista, que conlleva el contrato de este Lote 2, para su ejecución.
- Información de las soluciones técnicas que se hayan adoptado y las condiciones excepcionalmente favorables de que pueda disponer para prestar el servicio objeto del contrato por el precio ofertado en este Lote 2.
- La innovación y originalidad, si así fueren de las soluciones propuestas para prestar el servicio licitado con el coste ofertado a este Lote 2.
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- Información documental de la posible obtención (si fuera el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica y que revierta en el servicio para este Lote 2.
- Asimismo se solicita se proceda a conceder a dicha empresa, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar la documentación con la justificación requerida para este Lote 2.”

Habiéndose recibido también, como ya se ha indicado la justificación de la oferta de la empresa, “**Publprinters, Global S.L.**”, para este Lote 2, considerada en principio, desproporcionada o temeraria, se procede a su análisis, resultado lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIX8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

La empresa Publiprinters Global, S.L. presenta documento, en la misma línea estructural y escritural que el presentado para justificar el Lote 1, basando su justificación igualmente en que sus ofertas económicas son más competitivas que las de otras empresas del sector, debido a que su sistema de producción está totalmente automatizado, incidiendo en que *“cuanto más aumentamos nuestra producción, más optimizamos nuestros sus costes”*. Seguidamente hacen un desglose de costes de su oferta económica, entendemos que poco detallado, dividiéndolo en tres apartados, agrupando en los mismos gastos diversos, sin desglosarlos, no atendiendo lo que se le ha solicitado en nuestra petición, que atiende el art. 149 de la LCSP *“Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales)”*, así agrupa en una sola cantidad los *“COSTES DIRECTOS DE IMPRESIÓN incluyendo mano de obra, uso y mantenimiento maquinaria, compra de papel, compra tinta, transporte y otros materiales: 13.755,00 Euros”*, igualmente lo hacen con el siguiente apartado, que tampoco desglosan *“COSTES INDIRECTOS: Gastos de administración, estructura empresarial y financieros, etc.: 1.700,00 Euros”*, para concluir con su *“BENEFICIO INDUSTRIAL ESTIMADO: 1.738,16 Euros”*.

Consideramos, al igual que indicamos para el Lote 1, que su justificación presentada para el Lote 2, no es acorde, ni da respuesta a la petición que se le ha realizado, entendiendo que es escueta y general, al no incluir un desglose de los costes de manera detallada y puntualizada, no permitiéndonos conocer, de una forma individualizada, todos los gastos y con ello dirimir su posible o no temeridad.

Visto lo expuesto entendemos que la justificación presentada por la empresa Publiprinters Global, S.L., no aborda con GARANTÍA la baja temeraria que presenta su oferta, al no desglosar de una manera específica y descriptiva los distintos costes que este servicio conlleva para ver con suficiencia, la viabilidad económica de su oferta en este Lote 2.

Una vez que se ha considerado la baja temeraria y por tanto su exclusión del Lote 2, a la oferta presentada por la empresa “Publiprinters Global, S.L.”, se procede, con el resto de las ofertas que quedan en la contratación de dicho Lote 2, a aplicar lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas, concretamente en su pág. 12, cláusula **“SEXTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, que dice *“La tramitación del presente contrato se efectuará a través de **procedimiento abierto**, con pluralidad de criterios de valoración (**económico y de calidad**) valorándose cada lote de forma independiente, pudiendo alcanzar cada uno de los lotes una puntuación máxima de **42 puntos** que queda desglosada como sigue. **6.1) CRITERIO ECONÓMICO.** Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, **otorgándose presentar las empresas interesadas a uno o a los dos lotes, otorgándose un máximo de 20 puntos a la oferta más económica de cada lote**, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente conforme al lote o lotes que se presente, aplicando una regla de tres inversa.”*

En aplicación del **criterio económico** ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas que permanecen en la licitación, en este Lote 2:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PUNTOS
GRÁFICAS URANIA, S.A.	22.800,00 €	16,57
GRAFO, S.A.	19.320,00 €	19,56

Pág. 10 de 15 del acta de la M.C. del 24.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIX8HghO4tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





PRODUCCIONES MIC, S.L.	18.900,00 €	20
------------------------	-------------	----

Siguiendo con los criterios de valoración, se procede seguidamente a valorar el apartado **"6.2) CRITERIOS DE CALIDAD"** que dice *"Al objeto de prestar y obtener un mejor servicio de calidad, se concederá un máximo de 22 puntos para cada uno de los lotes, a las empresas que atiendan y propongan los siguientes criterios de calidad:*

6.2.1) Protección de la calidad Medioambiental.

a) Utilización de maquinaria con ahorro y eficiencia energética: *A efecto de contribuir con el medio ambiente, se concederá un máximo de 10 puntos por cada lote, a la empresa que en su oferta se comprometa, para la ejecución de los servicios a contratar, la utilización de maquinaria que conlleven medidas de ahorro y de eficiencia energética.*

Revisadas las distintas ofertas ha resultado la siguiente puntuación para este punto **"a) Utilización de maquinaria con ahorro y eficiencia energética"**:

EMPRESAS	Incluye compromiso	Puntos
GRÁFICAS URANIA, S.A.	Si	10
GRAFO, S.A.	Si	10
PRODUCCIONES MIC, S.L.	Si	10

A continuación se procede a valorar el criterio **"b) Disposición y utilización de papel reciclado"**, que dice *"A efecto, igualmente de contribuir con el medio ambiente, se concederá un máximo de 12 puntos por cada lote, a la/s empresa/s que en su/s oferta/s, para la ejecución de los servicios a contratar, se comprometa/n y oferte/n el tanto por ciento más elevado de disposición y utilización de papel reciclado, para la edición de la Revista Solera (lote 2), el resto de las ofertas (tantos por cientos), se puntuarán proporcionalmente, conforme al lote o lotes que se presente, aplicando una regla de tres simple"*.

Revisadas las ofertas para este criterio **"b) Disposición y utilización de papel reciclado"**, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Disposición papel reciclado	Puntos
GRÁFICAS URANIA, S.A.	100%	12
GRAFO, S.A.	100%	12
PRODUCCIONES MIC, S.L.	100%	12

Siendo la suma de las puntuaciones, una vez aplicados todos los criterios de valoración por cada una de las empresas para este **Lote 2**, las siguientes:

LOTE 2		
EMPRESA	CIF	Total puntos
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	38,57
GRAFO, S.A.	A-48203996	41,56
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	42

Código Seguro De Verificación	3BdXn2E1x8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Visto el resultado se propone como oferta mejor valorada para esta contratación del Lote 2, la oferta presentada por la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., con CIF B-24301871, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 18.900 € más 756 € correspondiente al 4% de IVA, lo que asciende a un total de 19.656 €, para un periodo de 2 años.

En cuanto al resto de las ofertas de este Lote 2, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	GRAFO, S.A.	A-48203996	19.320 €
3	GRÁFICAS URANIA, S.A.	A-29076122	22.800 €

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa, Publiprinters Global, S.L. CIF B23739493, para los lotes 1 y 2, incura en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 18/19 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Y LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA".

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	3BdXn2E1x8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1ª Proposición: Clamo Soportes que Comunican, S.L., obtiene como valoración total 42,00 puntos.

2ª Proposición: Producciones MIC, S.L., obtiene como valoración total 40,20 puntos.

3ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 39,77 puntos.

4ª Proposición: Soluciones Gráficas Chile, S.L.L., obtiene como valoración total 39,69 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 18/19**, a la entidad Clamo Soportes que Comunican, S.L., con CIF nº B93541399, en la cantidad de 11.979,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos establecidos en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 15 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA".

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Producciones MIC, S.L., obtiene como valoración total 42,00 puntos.

2ª Proposición: Grafo, S.A., obtiene como valoración total 41,56 puntos.

3ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 38,57 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA "SOLERA", EXPTE. Nº 18/19**, a la entidad Producciones MIC, S.L., con CIF nº B24301871, en la cantidad de 19.656,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos establecidos en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 15 de julio de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Pág. 13 de 15 del acta de la M.C. del 24.7.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIX8HghO4tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





VIII.- EXPEDIENTE 61/18-1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria al citado lote nº 2, Her Actual Obras y Servicios, S.L., CIF B92820588, durante los plazos otorgados en el requerimiento y en la subsanación posterior, notificados los días 16 de mayo y 1 de julio de 2019, respectivamente, y los informes emitidos por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras de Parques y Jardines, de fechas 20 de junio de 2019 y 16 de julio de 2019, considerando que la citada licitadora no acredita la solvencia técnica, conforme al artículo 89.1.a) de la LCSP, exigida en la cláusula 8ª.2 del pliego de condiciones técnicas y en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen esta contratación, consistente en una relación de los principales suministros realizados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, debiéndose acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior a la cantidad de 86.776,36.-€, al no poder establecerse la cuantía de los trabajos de pavimentación dentro del montante total de las obras ejecutadas por la citada empresa, siendo imposible comprobar si alcanzan la cantidad requerida.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la empresa requerida ha retirado su oferta, al no subsanar los defectos advertidos, procediendo a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Primero: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE PARA ALCORQUES DEL ARBOLADO VIARIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº 6-7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPEDIENTE Nº 61/18-1**, a la entidad Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U., con CIF nº A08112716, en la cantidad de 119.924,31.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, de fecha 25 de abril de 2019.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	3BdXn2E1x8Hgh04tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Fdo.: M^a Teresa Martín de Córdoba

Código Seguro De Verificación	3BdXn2EIX8HghO4tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	30/09/2019 10:04:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:25
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/09/2019 10:07:29
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	11/09/2019 08:22:10
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/09/2019 19:06:38
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	10/09/2019 14:30:34
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

